



Programa de Módulo de Extensión

1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR

Módulo de Extensión

2. CRÉDITOS

Se podrán acumular hasta 8 créditos en Módulos de Extensión. La supervisión de esto será realizada por la Comisión de Carrera -o quien ella designe- al hacer el control para la expedición del título.

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Realizar una síntesis e incorporación de conocimientos formales y habilidades adquiridas mediante una actividad de extensión con diferentes abordajes temáticos en variados estadios de la carrera. El estudiante tomará contacto con realidades concretas, en relación a las cuales deberá actuar de manera profesional y al egresar de la unidad curricular habrá recibido aportes a su formación integral a partir de la adquisición de experiencia en actividades prácticas de su disciplina y del relacionamiento con la sociedad. Será capaz de documentar la ejecución de su actividad, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La unidad curricular estará compuesta por distintas actividades específicas y cada una de ellas aportará créditos a la unidad curricular. La cantidad de créditos de cada actividad específica será establecida de acuerdo a la dedicación horaria que ésta insuma, pero no deberá superar los 6 créditos (90 horas de trabajo). Esto quedará establecido al comienzo del módulo.

La actividad se desarrollará bajo la dirección de un docente o un grupo de ellos de acuerdo a los parámetros del proyecto planteado. El o los docentes responsables deberán presentar a la Comisión de Carrera - o a quien ella designa- el plan de trabajo de la actividad, que deberá incluir: el alcance de la tarea, los plazos, los medios para llevarla a cabo, los objetivos, la dedicación esperada de los estudiantes que participen en ella y la forma de evaluación oral o escrita.



En caso de entenderlo pertinente, la Comisión de Carrera aprobará la realización de la actividad.

5. TEMARIO

Depende de la actividad específica.

6. BIBLIOGRAFÍA

Depende de la actividad específica.

7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

Depende de la actividad específica.



ANEXO A

Para todas las Carreras

Esta primera parte del anexo incluye aspectos complementarios que son generales de la unidad curricular.

A1) INSTITUTO

Comisión de Carrera de Ingeniería Físico-Matemática

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

Depende de la actividad específica. Se entiende conveniente que no dure más de seis meses.

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El docente responsable evaluará la consecución de los objetivos propuestos y la metodología de trabajo a partir del desempeño en campo y la documentación final. No tiene examen.

Cada curso se exonera o reprueba por lo que no existe aprobación de curso.

A4) CALIDAD DE LIBRE

No corresponde.

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Las actividades a desarrollarse en el marco de esta unidad curricular serán dadas a conocer a los estudiantes a través de diversos medios de comunicación. La existencia de cupo y la forma de selección se define en cada instancia.



ANEXO B para la carrera Ingeniería Físico-Matemática

B1) ÁREA DE FORMACIÓN

Ingeniería y Sociedad

B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS

Se requiere un avance en la carrera mínimo de 100 créditos.

Dependiendo de la actividad, en acuerdo con el o los docentes responsables de la misma, y en función de los conocimientos previos exigidos y recomendados, se podrán establecer requisitos previos adicionales.